

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consejo de Gobernadores – 27º período de sesiones

Roma, 18 y 19 de febrero de 2004

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL FIDA PARA 2004, INCLUIDO EL DE SU OFICINA DE EVALUACIÓN

1. Con relación a la nota 1 de la página 2 del Programa de labores y presupuesto administrativo del FIDA para 2004, incluido el de su Oficina de Evaluación (documento GC 27/L.4), se invita al Consejo de Gobernadores a aprobar el presupuesto al tipo más reciente de cambio vigente del euro respecto del dólar estadounidense. El presupuesto fue calculado originalmente a un tipo de cambio de EUR 0,898/USD 1, es decir, el tipo de cambio medio previsto para 2004.
2. El tipo vigente corresponde a la última cotización del Fondo Monetario Internacional, es decir, EUR 0,780/USD 1. El Presidente recomienda que el Consejo de Gobernadores adopte este tipo de cambio a los fines de recalcular el presupuesto administrativo del FIDA para el año 2004.
3. Por todo lo anterior, en el cuarto párrafo del proyecto de resolución que figura en la página 2 del documento GC 27/L.4, la cuantía del presupuesto administrativo del FIDA para 2004 será de USD 57,2 millones y la de la Oficina de Evaluación será de USD 4,6 millones.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RELATIVO AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL FIDA PARA EL AÑO 2004,
INCLUIDO EL DE SU OFICINA DE EVALUACIÓN**

Resolución .../XXVII

Presupuesto administrativo del FIDA para el año 2004, incluido el de su Oficina de Evaluación

Teniendo presente la sección 10 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA y el artículo VI del Reglamento Financiero del FIDA;

Tomando nota de que la Junta Ejecutiva, en su 80º período de sesiones, examinó y aprobó un programa de labores del FIDA para el año 2004 de una cuantía de DEG 323 millones y una asignación total con destino al Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas de USD 29,7 millones;

Habiendo considerado el examen llevado a cabo por la Junta Ejecutiva, en su 80º período de sesiones, del proyecto de presupuesto administrativo del FIDA para el año 2004, incluido el de su Oficina de Evaluación;

Aprueba el presupuesto administrativo del FIDA para el año 2004, contenido en el documento GC 27/L.4, por una cuantía de USD 57,2 millones para el FIDA, así como USD 4,6 millones para la Oficina de Evaluación, determinado sobre la base de un tipo de cambio de EUR 0,780/USD 1,00;

Decide que, si el valor medio del dólar estadounidense varía en 2004 con respecto al tipo de cambio del euro utilizado para calcular el presupuesto, el total del equivalente en dólares estadounidenses de los gastos del presupuesto en euros se ajustará en igual proporción que la que haya entre el tipo de cambio efectivo en 2004 y el tipo de cambio empleado en el presupuesto, y

Decide además que se modifique el párrafo 2 del artículo VI del Reglamento Financiero del FIDA a fin de eliminar su segunda oración. Los créditos no comprometidos al cierre del ejercicio económico podrán arrastrarse al ejercicio económico siguiente hasta una suma máxima que no supere el 3% del presupuesto de dicho ejercicio económico. Esta modificación entrará en vigor cuando se apruebe la presente Resolución y tendrá efecto a partir del ejercicio económico del año 2003.